

PERGAMINO, Julio 10 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria - realizada el día 5 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: E-6-85 EMPRESA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS Ref: Solicita reajuste de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado por el N° 1370 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 17 de Junio de 1985, referente al aumento de tarifas, solicitada por las Empresas Concesionarias del Servicio de Transporte urbano de pasajeros de la ciudad.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 671/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANÍBAL MAURICIO CERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE